



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas

“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad“

“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”



SAN LUIS, 23 de agosto de 2024

VISTO:

El EXPE-13660/2024 en el cual se solicita licencia por enfermedad; y

CONSIDERANDO:

Que la Profesora María Alicia NEME es Profesor Adjunto, Exclusivo, Efectivo, con funciones en el Área N° 1 “Básica I”, del Departamento de Educación y Formación Docente.

Que la licencia por enfermedad es a partir del 24 de julio del 2024 y por el término de TREINTA (30) días corridos.

Que de acuerdo a las disposiciones vigentes, corresponde conceder licencia por enfermedad, conforme en el Decreto Nacional N° 1246/2015.

Que el Departamento de Inspección Médica aconseja conceder la licencia solicitada.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

LA DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Conceder licencia con goce de haberes por enfermedad, a la Profesora María Alicia NEME, DU 17123498, en el cargo de Profesor Adjunto, Exclusivo, Efectivo, con funciones en el Área N° 1 “Básica I”, del Departamento de Educación y Formación Docente, a partir del 24 de julio del 2024 y hasta el 22 de agosto del 2024 inclusive, TREINTA (30) días corridos, de acuerdo a lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes Universitarios, Decreto Nacional N° 1246/2015.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad“**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



FRV

OJG

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por:
Decana- Esp. RETA, Viviana Edith Secretaria General- Lic. MAROA, Claudia
Paola

Hoja de firmas